



**Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de los Lagos**

**PROGRAMA DE ESTUDIO
FORMATO BASE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre de la materia

Derecho Individual del Trabajo II

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1103	51	0	51	7

Tipo de curso: (Marque con una X)

C= curso	<input checked="" type="checkbox"/>	P= practica	<input type="checkbox"/>	CT = curso-taller	<input type="checkbox"/>	M= módulo	<input type="checkbox"/>	C= clínica	<input type="checkbox"/>	S= seminario	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------	--------------------------	--------------	--------------------------

Nivel en que ubica: (Marque con una X)

L=Licenciatura	<input checked="" type="checkbox"/>	P=Posgrado	<input type="checkbox"/>
-----------------------	-------------------------------------	------------	--------------------------

Prerrequisitos formales (Materias previas establecidas en el Plan de Estudios)

Prerrequisitos recomendados (Materias sugeridas en la ruta académica aprobada)

Departamento:

Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico

Carrera:

Abogado

Área de formación:

Área de formación básica común obligatoria.	<input type="checkbox"/>	Área de formación básica particular obligatoria.	<input type="checkbox"/>	Área de formación básica particular selectiva.	<input type="checkbox"/>	Área de formación especializante selectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>	Área de formación optativa abierta.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Historial de revisiones:

Acción: Revisión, Elaboración	Fecha:	Responsable
Elaboración		
Revisión		
Revisión		
Revisión y Actualización		
Revisión		

Academia:

Disciplinas Informativas

Aval de la Academia:

Fecha: 2014 B – 2015 A		
Nombre	Cargo: Presidente, Secretario, Vocales	Firma
Lic. Alma Lilia Aceves Gómez	Presidente	
Mtra. María Fernanda Ramírez Navarro	Secretario	

2. PRESENTACIÓN

El derecho individual del trabajo es una disciplina íntimamente relacionada con el derecho humano hecho por y para el hombre, cuyo propósito es resolver íntegramente el problema de las necesidades del trabajador, porque la vida en sociedad debe fincarse sobre el trabajo de sus hombres.

El derecho del trabajo pretende desde su inicio garantizar la estabilidad en todos sus ámbitos y el derecho del trabajo es la disciplina más humana.

Este programa de aprendizaje constituye una propuesta metodológica del trabajo académico que se realiza tanto en las aulas como fuera de ellas y que tienden a promover la comunicación y el diálogo entre los alumnos y maestros del proceso educativo, y que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática, problemática e importancia del curso así como el desarrollo de las habilidades en el ejercicio profesional y que se justifique y oriente el trabajo de investigación que realicen los alumnos en bibliotecas, Tribunales del Trabajo, en centros de cómputo y en espacios institucionales.

Desde la primera sesión se pretende dar a los alumnos una visión global del curso, los objetivos, los temas, la metodología de la actividad académica, el sistema de evaluación y la bibliografía básica.

El programa se estructura con el interés manifiesto de cuidar celosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del curso de Derecho Individual del Trabajo II, adecuando los contenidos de acuerdo con la realidad social.

3. OBJETIVO GENERAL

En este curso se confrontarán directamente los conocimientos relacionados con las autoridades en materia de derecho del trabajo, lo cual nos permitirá identificar plenamente a los responsables de dirimir y resolver las controversias que frecuentemente se presentan en las relaciones laborales.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El alumno conocerá cuáles son las autoridades en materia de derecho del trabajo y de igual forma las atribuciones y competencias de cada una de ellas, de tal manera que pueda desarrollar su actividad profesional.

El alumno obtendrá conocimientos que le ayudarán a sustentar jurídicamente sus inconformidades, conocerá los principales cuerpos normativos en los cuales encontrará respaldo e información para

brindar una asesoría y defensa adecuada.

En base a nuestra legislación vigente, el futuro profesional del derecho, estará en posibilidad de tener una práctica profesional exitosa, ya que habrá adquirido una formación formal, intelectual y humana que le permitirá ayudar y gestionar para la conservación de los derechos necesarios para el bienestar individual y colectivo.

5. CONTENIDO

Temas y Subtemas

UNIDAD 1 Antecedentes Históricos de Derecho del Trabajo y Finalidad del mismo.

- Concepto de Derecho del Trabajo.
- Antecedentes históricos de Derecho del Trabajo.
- El Derecho del Trabajo en su esencia, fines, naturaleza, caracteres, fuentes e interpretación del Derecho del Trabajo.
- Obtener el equilibrio y la justicia entre trabajadores y patrones;
- El trabajo no es una mercancía susceptible de ser vendida y abolición de los sistemas de trabajo esclavistas;
- La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante de las sociedades y de las naciones en el aspecto del derecho de sindicación y negociación colectiva;
- La pobreza constituye un peligro real para la prosperidad de todos debiendo ser un derecho a un trato justo y equitativo en aras de abolir la explotación obrera como está sucediendo con la globalización;
- Todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo o credo tienen el inalienable derecho de perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad seguridad económica e igualdad de oportunidades
- Teorías civilistas sobre el Derecho del Trabajo, haciendo una crítica de las mismas.
- Compra venta, arrendamiento, sociedad.
- El Derecho del Trabajo en la represión, tolerancia y reglamentación.
- El Derecho del Trabajo a través de las diferentes Constituciones
- La de Cádiz; los Sentimientos de la Nación que dio origen a la de Apatzingán; la de 1824; las de 1836; el proyecto de 1842; la de 1857; la del 5 de Febrero de 1917.
- Las disposiciones constitucionales que están relacionadas con el Derecho del Trabajo, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 4, 5, 25, 73 fracción X, 115 último párrafo, 116 fracción VI, y 123, haciendo un análisis somero.
- Los derechos fundamentales de toda persona, como son:
 - El derecho al trabajo
 - El derecho a la salud
 - El derecho a la vivienda

UNIDAD 2 Las autoridades del trabajo de carácter administrativo que se prevén en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo y responsables de la aplicación de las normas de trabajo.

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, su organización y funciones.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su intromisión en el Derecho del Trabajo en la participación de utilidades.
- La Secretaría de Educación Pública y relacionada con el Derecho del Trabajo (programas de Capacitación y Adiestramiento, escuelas art. "123").
- Las autoridades de las entidades federativas relativas a sus direcciones, departamentos o secretarías.

- La Procuraduría de la Defensa del Trabajo y su reglamento.
- Servicio Nacional del Empleo, la Capacitación y Adiestramiento.
- La inspección del trabajo, sus funciones.
- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- La Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Autoridades Jurisdiccionales

- Artículo 123 Constitucional apartado A, fracción XX.
- Artículo 123 Constitucional apartado B, fracción XII.
- Competencia de las autoridades del trabajo, artículo 123 apartado A, fracción XXXI y 527 de la Ley Federal del Trabajo.
- Juntas Federales y Locales de Conciliación, su integración y facultades.
- Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales su integración y competencia.
- Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales su integración y competencia.
- El Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, su integración, funcionamiento y facultades.
- Competencia de las diferentes Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, tanto del Distrito Federal como de las entidades Federativas donde estén establecidas.

UNIDAD 3 De las diferentes Comisiones que se advierten en la Ley Federal del Trabajo.

- Artículo 123 apartado A, fracción VI, los salarios mínimos se fijarán por una omisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno.
- La Comisión Nacional podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.
- De la elección de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Comisión Nacional de los salarios mínimos, de acuerdo con el capítulo I, del título trece de la Ley Federal del Trabajo.
- Las Comisiones Consultivas en cuanto a su formación cómo se designan, su duración y facultades.
- Cómo se determinan los salarios mínimos generales y la forma geográfica de su aplicación.

UNIDAD 4 De la participación en las utilidades de las empresas.

Objetivos

- En qué consiste la participación de los trabajadores de las utilidades de la empresa.
- Los antecedentes de la participación de los trabajadores de las utilidades de las empresas en México.
- Conocer las disposiciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo de 1970.
- Las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional para el reparto de utilidades.
- Citar casos concretos.
- Artículo 123 apartado A, fracción IX.
- Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, su integración, su funcionamiento. y facultades.
- Qué elementos o condiciones se toman en cuenta por la Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, para fijar el porcentaje que deba de pagarse como utilidades a los trabajadores.

- Qué se entiende por salario para los efectos del reparto de utilidades, y qué prestaciones no se consideran como parte integrante del salario.
- Qué salario debe tomarse en consideración para el reparto de utilidades cuando el trabajo sea por unidad de obra o de retribución variable.
- Que empleador o empresa se encuentran exentos del reparto de utilidades.
- La Comisión interna de cada empresa para determinar la participación de cada trabajador en las utilidades, cómo se integra y cuáles son sus facultades, y en caso de que los integrantes de dicha Comisión no se pongan de acuerdo, qué autoridad resuelve.
- Quiénes y en qué porcentaje comparecen los trabajadores al derecho de participar en el reparto de utilidades y quién fija dicho porcentaje.
- En qué tiempo, término o plazo debe de pagarse el reparto de utilidades.
- Qué es la utilidad de cada empresa.
- El reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.

UNIDAD 5 De la capacitación y adiestramiento

Objetivos

- Artículo 123 apartado A, fracción XIII.
- Los antecedentes generales de la capacitación y adiestramiento.
- Los antecedentes legales en México en materia de la capacitación y del adiestramiento.
- Motivos de la reforma constitucional de materia de la capacitación y del adiestramiento.
- Análisis críticos de las reformas de la Ley Federal del Trabajo.
- Proponer algunos ejemplos prácticos, haciendo ejercicios correspondientes.

Organismos o instituciones

- La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Los Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento por ramas industriales, determinando sus funciones.
- El Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, sus funciones.
- La Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento
- Consejos Consultivos de Ramas y Actividades Federales, determinando sus funciones.
- Consejos Consultivos Estatales de Capacitación y Adiestramiento, determinando sus funciones.
- Una Comisión Mixta en cada empresa, determinando sus funciones.
- Catálogo Nacional de Ocupaciones.

UNIDAD 6 Habitación

Objetivo

- Los antecedentes constitucionales y derivados de la ley en materia de habitación.
- Determinar razones que originan la obligación.
- Determinar los motivos que se tomaron en consideración para reformar la Constitución General de la República y la ley.
- Analizar las normas para la creación del INFONAVIT.
- La Constitución de 1917 artículo 123 fracción XII.
- La Constitución General de la República en el apartado A, artículo 123 fracción XII, apartado B, fracción XI, inciso f).
- La habitación como derecho fundamental del trabajador. Artículo 4º de la Constitución General de la República.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Sus antecedentes.
- Qué clase de ley es la del Infonavit.
- Cuál es su objeto.
- Cómo se integra su patrimonio.

- Cuáles son los órganos del Instituto.
- Cómo se integra la Asamblea General.
- Cuáles son las atribuciones y funciones de la Asamblea General.
- Cómo está integrado el Consejo de Administración y cómo se designan.
- Cuáles son las facultades y atribuciones el Consejo de Administración.
- Cómo se integra la Comisión de vigilancia y cuáles son sus atribuciones.
- Qué funciones tiene el Director General.
- Cómo se integran las comisiones consultivas regionales y cuáles son sus atribuciones.
- Cuáles son las obligaciones de los patrones.
- Cuáles son los derechos de los trabajadores y sus obligaciones.
- Quiénes tienen derecho a recibir financiamientos.
- Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, realizando un esquema analítico de tal reglamento.
- Analizar las reformas y adiciones a las reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Instructivo para la inscripción de trabajadores y patrones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como para el entero de las aportaciones y de los descuentos al propio instituto.
- El instructivo para acreditar las aportaciones a favor de cada trabajador.
- Reglamento para la continuación voluntaria dentro del régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Establecer la característica de esta ley.
- Para quién se aplica y quiénes tienen derecho.
- Cómo se constituye el patrimonio del Instituto.
- ARTÍCULOS 3 fracción XIII, 100, 101, 103, 106, 107, 110, y relativos.
- Órganos de gobierno del Instituto.
- Funciones y organización del instituto.
- De la prescripción.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

UNIDAD 7 De La Seguridad e Higiene

Objetivo

- Explicar en qué consisten los conceptos generales de Seguridad e Higiene.
- Antecedentes de la Seguridad e Higiene en la Ley Federal del Trabajo de 1931.
- Determinar las obligaciones del patrón en materia de Seguridad e Higiene conforme a la Ley Federal del Trabajo vigente.
- Las reformas legales de Seguridad e Higiene.
- Citar criterios en casos concretos.
- Realizar una crítica de los sistemas operativos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado A, fracciones XIV y XV.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 apartado B, fracción XI incisos a), b), c).
- Ley Federal del Trabajo, artículo 132 fracciones XVI, XVII y XVIII.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, realizando un estudio analítico del mismo.
- La aplicación del reglamento corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Departamento o Dirección de cada Entidad Federativa, son auxiliares de la Secretaría del Trabajo, analizando los artículos 527 a) y 529.
- Facultades o atribuciones de la Secretaría del Trabajo, Departamento o Dirección de cada Entidad Federativa.
- Obligaciones de los patrones.
- Obligaciones de los trabajadores.
- Comisión Nacional Consultiva sus atribuciones.
- Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal y sus facultades o atribuciones.
- Comisiones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo y sus atribuciones.

**UNIDAD 8 De los Trabajos Especiales.
Disposiciones Generales**

- Trabajadores de confianza.- Trabajadores de los buques.- Trabajo de las Tripulaciones Aeronáuticas.- Trabajo Ferrocarrilero.- Trabajo de Autotransportes.- Trabajo de maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal.- Trabajadores del campo.- Agentes de comercio y otros semejantes.- Deportistas profesionales.- Trabajadores actores y músicos.- Trabajo a domicilio.- Trabajadores domésticos.- Trabajo en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos.- Industria Familiar.- Trabajo de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad y trabajo en las Universidades Instituciones de Educación Superior autónoma por ley.
- Jornada de trabajo de cada uno de los trabajos especiales.
- Salarios.
- Obligaciones y derechos de los trabajadores y de los patrones.
- Causas de rescisión especiales de cada uno de los trabajos especiales enumerados.
- Causas de terminación.

7. TAREAS, ACCIONES Y/O PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Se analizarán casos reales y se aplicarán simuladores dentro del salón de clases para que cada alumno domine y sea competente para identificar las autoridades, la jurisdicción y la competencia en materia laboral.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)

1	Ley Federal del Trabajo
2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3	Nueva Ley del Seguro Social
4	Derecho del Trabajo, Lemus Raya Patricia, México, Cengage Learning, 2009.
5	El nuevo derecho mexicano del Trabajo, historia, principios fundamentales, derecho individual y trabajos especiales, De la Cueva Mario. México, Editorial Porrúa, 2007.
6	Derecho Laboral, su importancia y aplicación en la empresa, Hernández Herrera Juan, Juárez Suárez Carlos A., México, Cecsa, Grupo Patria Cultural, 2005.
7	Derecho del Trabajo, Torres Aguayo Francisco Javier, Zapopan, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 2005.
8	Derecho individual del Trabajo, Alena Garrido Ramón. México: Oxford Universty Press México, c1999. (5a reimp. 2007).

9	Derecho del Trabajo, Bermúdez Cisneros Miguel, México, Oxford University Press México c2000 (reimpr. 2006).
---	---

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)

1	Diccionario de Derecho Laboral, Sánchez Castañeda Alfredo, México, Oxford University Press, 2005.
2	Derecho del Trabajo, Conceptos Generales, Néstor de Buen L., México, Porrúa 1999.
3	Derecho individual del Trabajo, Briceño Ruiz Alberto, México, Harla, 1985.

10. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ACREDITACION

Acreditación: Para tener derecho a examen ordinario el alumno deberá cumplir con un 80% de las asistencias y para tener derecho a examen extraordinario el alumno deberá cumplir con el 65% de las asistencias.

11. ESQUEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Unidad de Competencia:	Porcentaje:
Exámenes parciales	40%
Tareas e investigación	20%
Participación	10%
Trabajo final	30%
Total	100%